

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuarlas por el presente anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20.2.a) y b) del Reglamento General de Recaudación, las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones practicadas deberán pagarse:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la presente publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El acto administrativo que se notifica es susceptible de recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, dependiente del Ministerio de Hacienda y con sede en sus Delegaciones Provinciales, en el plazo improrrogable de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, sin que puedan ambos simultanearse y sin que la interposición, por sí sola, interrumpa el plazo de ingreso, que sí podrá serlo si al momento de la presentación se acompaña la garantía que establece el art. 11.5 del R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre (caso de serlo en reposición) o el art. 75.6 del Reglamento de Procedimiento de 1 de marzo de 1996 (de serlo en vía económico-administrativa).

Asimismo, en corrección de los valores comprobados, podrá promover la tasación pericial contradictoria que contempla el art. 52.2 de la Ley General Tributaria y que regulan los arts. 120 y 121 del Reglamento del Impuesto de 29 de mayo de 1995, siendo a cargo del interesado los honorarios del perito que designe al efecto y, en su caso, los del perito tercero. La presentación de la solicitud conllevará la suspensión del plazo de ingreso de la deuda tributaria y la exigencia de los intereses de demora que se devenguen por la misma.

Maradentro, S.A.
Valor declarado: 1.907,79 €.
Valor comprobado: - €.
Liquidación núm.: 2.549.
Ejercicio: 2001.
Importe: 59,71 €.

D. Vargas López, Antonio.
Valor declarado: 10.577,81 €.
Valor comprobado: 22.498,10 €.
Liquidación núm.: 398.
Ejercicio: 2002.
Importe: 715,22 €.

D. Rial Gallego, Moisés.
Valor declarado: 66.134,33 €.
Valor comprobado: 70.251,83 €.
Liquidación núm.: 992.
Ejercicio: 2002.
Importe: 247,05 €.

D. Acosta Berruero, José Miguel.
Valor declarado: 15.025,30 €.
Valor comprobado: 16.672 €.
Liquidación núm.: 1682.
Ejercicio: 2002.
Importe: 98,80 €.

D. Serrano Caballero, Alfonso.
Valor declarado: 240,40 €.
Valor comprobado: 240,40 €.
Liquidación núm.: 2.251.
Ejercicio: 2002.
Importe: 2,90 €.

D. Rachid Badreddine.
Valor declarado: - €.
Valor comprobado: 2.884,86 €.
Liquidación núm.: 2.252.
Ejercicio: 2002.
Importe: 17,41 €.

Cádiz Patrimonial, S.L.
Valor declarado: 9.616,19 €.
Valor comprobado: - €.
Liquidación núm.: 2.429.
Ejercicio: 2002.
Importe: 646,29 €.

Cádiz, 28 de enero de 2003.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación y propuesta de resolución de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del acuerdo de iniciación y propuesta de resolución de los expedientes sancionadores, que abajo se detallan incoados, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68.

Expediente: 191/02.

- Acto notificado: Propuesta de resolución.

- Persona denunciada y domicilio: Doña Juana Flores Montoya (NIF: 75175566) «Bar Casa Juana» C/ En Medio, 27, 04638-Almería.

- Presunta infracción: Art. 8.2 del Decreto 198/87 de 26 de agosto, por el que se establecen determinadas medidas en defensa de los consumidores y usuarios para los establecimientos de restauración y similares (BOJA de 23 de octubre), en relación con el art. 3.3.6 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio), y el art. 34.6 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio (BOE de 24 de julio).

- Sanción Propuesta: Multa de doscientos cuarenta y cinco euros (245 €).

Expediente: 246/02.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

- Entidad denunciada y domicilio: SOFFAC, S.A. (CIF: A-58839697) C/ Muntaner, 262, 08201-Barcelona.

- Presunta infracción: Artículos 3.3 y 3.4 de la Orden de 15 de febrero de 1990 sobre etiquetado informativo de guantes (BOE de 20 de febrero), en relación con los artículos

3.3.4 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio), y el art. 34.6 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los consumidores y usuarios, de 19 de julio (BOE de 24 de julio).

Almería, 6 de febrero de 2003.- El Delegado del Gobierno Acctal. P.D. (Decreto 512/1996 de 10.12), Juan Carlos Usero López.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de La Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Interesado: Don Manuel Seda León.

Expediente: SE 49/02 MR.

Infracción: Grave, art. 29.1 de la Ley 2/98, de 19 de abril, y 53.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas.

Fecha: 16.1.2003.

Sanción: Multa de 610 euros y sanción accesoria de destrucción de la máquina recreativa.

Acto notificado: Propuesta y Resolución.

Plazo del recurso de alzada: Un mes contado desde el día de la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de febrero de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete a período de información pública, la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de concesión de explotación denominada Torre del Espartal núm. 12.991 del término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba). (PP. 226/2003).

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 12 de julio de 2002, fue otorgada la Concesión de explotación para Recursos de la Sección C) Calizas, denominada «Torre del Espartal 12.991», del término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba), siendo titular de la misma la mercantil Hormigones Lozano, S.L.

Mediante escrito de Hormigones Lozano, S.L. dirigido a esta Delegación Provincial de fecha 12 de diciembre de 2002, se solicita se acuerde de conformidad con lo previsto en el artículo 131 del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto la urgente ocupación y posterior expropiación con carácter de urgencia de los terrenos afectados por la concesión de explotación citada ubicados en el paraje Torre del Espartal, del término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba).

El artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, establece el derecho a la Expropiación Forzosa en beneficio de los titulares de una concesión de explotación, la cual llevará implícita la declaración de utilidad pública.

En su virtud, esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 17 de su Reglamento, ha resuelto abrir Información Pública por plazo de quince días, para que los propietarios afectados que figuran en la relación anexa, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por dicho Proyecto, puedan formular por escrito y duplicado ejemplar, las alegaciones que estimen oportunas, a los exclusivos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, dirigiéndolas a esta Delegación Provincial, sita en la calle Manriques, 2 de esta localidad.

Córdoba, 20 de enero de 2003.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANEXO QUE SE CITA

RELACION DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Propietario y dirección: Doña Araceli Ordóñez Cáliz C/ Diseminado Viso de la Milana, C.P. 14800.

Término municipal: Priego de Córdoba.

Parcela según Catastro: 136.

Polígono según Catastro: 56.

Superficie afectada: 1,6882 hectáreas.

Propietario y dirección: Don Antonio Martín Calvo C/ Cruz de las Mujeres, 5 C.P. 14800.

Término municipal: Priego de Córdoba.

Parcela según Catastro: 139.

Polígono según Catastro: 56.

Superficie afectada: 1,3830 hectáreas.

Propietario y dirección: Don Nicolás Aguilera Sánchez C/ Doctor Marañón, 12 C.P. 14800.

Término municipal: Priego de Córdoba.

Parcela según Catastro: 141.

Polígono según Catastro: 56.

Superficie afectada: 1,3520 hectáreas.

RESOLUCION de 6 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el Inicio de la Actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/as solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad regulados por el Decreto 199/97 de 29 de julio y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial, sito en Avenida República Argentina núm. 21, 2.ª planta, CP 41011, Sevilla:

Núm. de expediente: SE/AIA/02703/2002.

Interesada: María del Carmen Ordóñez Barranco.

DNI: 28859809F.